



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0801/ASO/006	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 8 DE ENERO DE 2020	<b>BOUC:</b> 16 DE ENERO DE 2020
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b>
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ORTEGO RUIZ, MIGUEL	9'2



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DEL PERFIL DE LA PLAZA	6 PUNTOS
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-	EXPERIENCIA DOCENTE EN ASIGNATURAS DE GRADO EN EL ÁMBITO DEL PERFIL DE LA PLAZA	1 PUNTO
8.-	EXPERIENCIA DOCENTE EN POSTGRADO EN EL ÁMBITO DEL PERFIL DE LA PLAZA	1 PUNTO
9.-	PUBLICACIONES EN EL ÁMBITO DEL PERFIL DE LA PLAZA	1 PUNTO
10.-	ACREDITAR EL CONOCIMIENTO DE IDIOMAS, INGLÉS EN PARTICULAR	0,5 PUNTO
11.-	TÍTULOS Y PREMIOS	0,5 PUNTO
12.-		

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
BERG - RODRÍGUEZ, ALEXIS	↓
SAGRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	↓

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_





Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 14 de febrero de 2020

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: CARMEN OTERO GARCÍA- CASTRILLÓN</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: LIDIA MORENO BLESA</p>	
 <p>Firmado: JULIO A. GARCÍA LÓPEZ</p>	 <p>Firmado: PATRICIA OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS</p>	 <p>Firmado: CECILIA ROSENDE VILLAR</p>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

